RESOLUCIÓN No 347 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. GCSJ-SA-018 - 2026**

LA SECRETARÍA SOCIAL
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 0019 del 12 de enero de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto de delegación No. 275 del 22 de mayo del 2020 y demás normas que le adicionen o modifiquen,

CONSIDERANDO:

Que el 15 de septiembre de 2026, el departamento del Meta publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el estudio del Sector; (v) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que la publicación del proyecto de pliego se realizó desde el 15 de septiembre al 23 de septiembre de 2026 con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que durante el término de recepción de observaciones en el Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. GCSJ-SA-018-2026**, no se presentaron observaciones al proceso contractual.

Que durante el término de publicación del pliego borrador se recibieron **dos (02)** solicitudes de Mi pymes, solicitando que el proceso fuera limitado a Mi Pyme Departamental.

Que analizada la información aportada por los proveedores interesados, el Departamento del Meta encuentra según la información desglosada, que estos CUMPLEN, con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para limitar el presente proceso de selección a MiPymes territorial, por tanto este proceso SE limitara a MiPymes del Departamento del Meta.

. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En mérito de lo expuesto esta Secretaría,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantia **No. GCSJ-SA-018-2026**, con las siguientes condiciones:

1. **OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, DE LOS JÓVENES DEL SECTOR URBANO - RURAL Y SEMANA DE LA JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DEL META 2026."**

RESOLUCIÓN No 347 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. GCSJ-SA-018 - 2026**

2. **CRONOGRAMA: Se podra consultar en el portal SECOP II**

3. Limitar el presente proceso de selección a MiPymes del Departamento del Meta.

4. Los estudios previos y demás documentos, así como el pliego de condiciones podran ser consultado en el SECOP II, en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

5. El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (228.930.520.00) MCTE.**

6. Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Valor CDP	Valor a Ejecutar
2709	22/07/2026	Equidad de la mujer	83619	0301 - 2.3.41.4102.1500.002 .2.3.2.02.02.008 - 20	$ 311.000,00	$ 30.405.000,00
			85961		$ 3.094.000,00	
			85540		$ 27.000.000,00	
2711			96290	0301 - 2.3.41.4102.1500.002 .2.3.2.02.02.009 - 20	$ 10.052.720,00	$ 10.052.720,00
2715			83619	0301 - 2.3.41.4102.1500.002 .2.3.2.02.02.008 - 20RB	$ 9.447.000,00	$ 9.447.000,00
2726			3270103	0301 - 2.3.41.4102.1500.002 .2.3.2.02.01.003 - 20	$ 2.689.410,00	$ 3.000.000,00
			3891103		$ 310.590,00	
2714			63111	0301 - 2.3.41.4102.1500.002 .2.3.2.02.02.006 - 20RB	$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00
2727			63111	0301 - 2.3.41.4102.1500.002 .2.3.2.02.02.006 - 20	$ 8.177.220,00	$ 136.025.800,00
			63391		$ 77.642.800,00	
			64112		$ 18.371.220,00	
			64114		$ 22.266.960,00	
			64241		$ 9.567.600,00	
VALOR TOTAL					$ 228.930.520.00	$ 228.930.520.00

RESOLUCIÓN No 347 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. GCSJ-SA-018 - 2026**

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II, en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALIX MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
Secretaria Social

Elaboro: María Piedad Matus A.